Luis garcia de Ferrando Eloa Ygnacio
garcia Alcaraz Don Martin Lopez de
Alcaraz del hyo Regidores todos
juntos acordaron lo siguiente

583

Que por el Muy Ilustre Ayuntamiento de presente se
notor al Señor Maior Ley Jnotifique el auto precedente
Alcalde Mayor de Alcalde mayor de Ciudad
Real para que como en el se contiene a todos
los Caballeros Regidores y demas que
fueren y seguieren

Sobre la Señor Juan de la Cueva dijo que el Señor
Alferez Ignacio Garcia Pereda como administrador
de los bienes de Dorgue de los Santos Regidor que fue
de Dos Barrios y Muerte de Juan Bapta
Pereda que se entregasse a su Ciudad los propios
Rentas y Rentas por quanta de quinientos
ducados de los Arrendos de los
Bienes de los dichos Dos Barrios hasse a los dichos
herederos de Juan Bautista que deber
ocho años que corren desde el de seis
de Ochenta y dos hasta el de
Ochenta y tres inclusive y habiendose
Ajustado el Barrete se le dexasse
Ajustado de Barrete se le dexasse
Juntamente los Señores Juan Carla
Alcalde y Don Luis garcia de Lagera y ha
biendose quedado en el termino que
dijeron el derecho bajo de todas las di
ligencias posibles en orden a buscar
los papeles de la Ciudad no
se han satisfecho en el dicho tiempo de ocho
años y hallaron bajo los dichos
que estan designados para la dicha
Ciudad que ingresaron doscien
tos ducados y quatrocientos sesenta
y seis reales y sentaron testimonio
Autorizado para la Cantidad
Alcance de los dichos quinientos
y sesenta mil. Y como hallar bajo los
Ordenes Alferez Don Juan Rodriguez
de Valverde Alcalde mayor de la Ciudad